

13 MAYO 2015

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley N° 20.033.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por la Sra. Cristina Contreras Valenzuela, \_\_\_\_\_ la revisión realizada se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de alcohol Rol 4-50.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el Contrato de Compraventa de Establecimiento Comercial, realizado ante el Notario Público Sr. Armando Arancibia Calderón, de fecha 27 de Abril de 2015.

**DECRETO**

**APRUEBASE LA TRANSFERENCIA** de la patente de alcohol, que a continuación se indica por contar con los requisitos necesarios de rigor:

NOMBRE	:	CRISTINA DEL CARMEN CONTRERAS VALENZUELA
RUT	:	_____
GIRO	:	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
ROL	:	4-50
DIRECCIÓN	:	AVDA. AMERICO VESPUCCIO N° 01101
ANTERIOR DUEÑO	:	NELSON GONZÁLEZ CHAPARRO

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEÓN TURRIETA  
ALCALDE (S)

MLI/POF/JMC/LBM/fcc